



CUDI: EXP-UNR N° 42965/2019

ROSARIO, 04 de noviembre de 2021

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Escuela de Medicina eleva el Orden de Mérito de la Disciplina Neurología, de la Carrera de Medicina, elaborada de acuerdo a la Res. C.D. nro. 0321/2019 (fs. 2 a 17); y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se detallan las diferentes impugnaciones al mencionado Orden de Mérito realizadas por los profesionales respecto a la evaluación que se hiciera de los antecedentes;

QUE, la Escuela de Medicina (a fs. 52 y 53) realiza un informe detallado y cronológico del expediente y la Secretaría Académica toma conocimiento sugiriendo su tratamiento en este Cuerpo;

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho nro. 279 analiza que teniendo en cuenta las diversas impugnaciones presentadas y notando inconsistencias en los puntajes otorgados, habiendo transcurrido los dos años de vigencia fijados para el Orden de Mérito y que recientemente existe una vacante de Profesor Adjunto a cubrir con carácter de reemplazante, por lo que sugiere la aplicación de la Res. C.D. nro. 1233/2020, abriendo una nueva convocatoria para los interesados en cubrir dicho cargo y que la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de las/los aspirantes esté constituida por la Prof. Titular de la Disciplina y un representante Profesor del Área Clínica Médica o del Área Pediatría a propuesta de la Dirección de la Escuela de Medicina;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**



CUDI: EXP-UNR N° 42965/2019

-2-

///

ARTICULO 1ro.- Aplicar la Resolución C.D. nro. 1233/2020 en la Disciplina Neurología de la Carrera de Medicina de esta Facultad de Ciencias Médicas, abriendo una nueva convocatoria para los interesados en cubrir la reciente vacante del cargo de Profesor Adjunto.

ARTICULO 2do.- La Comisión encargada de evaluar los antecedentes de las/los aspirantes estará constituida por la Prof. Titular de la Disciplina y un representante Profesor del Área Clínica Médica o del Área Pediatría a propuesta de la Dirección de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 1939/2021.

Prof. Dr. Jorge Luis MOLINAS
Decano
Presidente Consejo Directivo FCM

mam.-

